



Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA**

**SESION NUMERO 184  
22 DE ABRIL DE 1997  
ACTA DE LA SESION**

Presidente: Dr. Julio Rubio Oca

Secretaria: M. en C. Magdalena Fresán Orozco

En la Sala del Consejo Académico de la Unidad Xochimilco, a las 16:10 horas del día 22 de abril de 1997, inició la Sesión Número 184 del Colegio Académico.

**1. LISTA DE ASISTENCIA.**

La Secretaria del Colegio pasó lista de asistencia e informó la presencia de 23 miembros.

**Se declaró la existencia de quórum.**

**2. APROBACION, EN SU CASO DEL ORDEN DEL DIA**

El Presidente del Colegio puso a consideración el Orden del Día.

En uso de la palabra y aun cuando no se incluía el tema en el Orden del Día, un colegiado consideró importante llamar la atención sobre dos carteles dirigidos a la comunidad de la Unidad Xochimilco, pegados en las paredes y cuyo contenido leyó en los siguientes términos:

*"Qué pasó con el acuerdo unánime de la Sesión 181 (Urgente) del Colegio Académico en el que se considera deseable el balance entre unidades respecto de los miembros del personal académico de la Universidad que integran la Junta Directiva, necesitaremos otras tres mil firmas para que se escuche nuestra voz."*

*"Tres académicos de la Unidad Iztapalapa registran un candidato externo de la Junta Directiva, donde quedaron nuestras 3,028 firmas de apoyo exigiendo un candidato interno de la Unidad Xochimilco, nosotros también somos parte de la UAM. Colegio Académico la Unidad Xochimilco confía en que no nos defraudarán."*

Si bien esto se relacionaba con la sesión anterior, lamentó que estos hechos, sin precedente en los últimos veintitrés años, ocurrieran en la Universidad donde debía haber respeto mutuo y colaboración entre las unidades que la integran, más aun cuando hay invitados externos. Además, desde su punto de vista, el contenido de esos cartelones era infundado porque no existía tal acuerdo del Colegio Académico, espacio donde se dan todo tipo de opiniones, no siempre compartidas, pero son discusiones que permiten alcanzar acuerdos.

Lo anterior, indicó el Presidente, es un asunto que en todo caso se podría tratar en el punto de Asuntos Generales.

Antes de continuar con la Aprobación del Orden del Día, el Rector de la Unidad Xochimilco aclaró que, precisamente por el respeto que merece este órgano colegiado este asunto iba a tratarse más adelante, pues hay diferente interpretación respecto de los acuerdos de la Sesión 181 (Urgente) del Colegio.

Además, manifestó su contrariedad por la alteración de las normas de orden de este órgano colegiado, al incluir un tema ajeno al presente punto en vez de hacerlo en los asuntos generales, como su experiencia debió aconsejarle. Respecto de los cartelones, enfatizó que esa era la opinión de la comunidad de esa Unidad que de ninguna manera constituían una falta de respeto, en cuyo caso, él sería el primero en reprobar. No obstante, concluyó, esta cuestión podría discutirse en el punto de Asuntos Generales.

Al retormarse el punto de aprobación del Orden del Día, se solicitó incluir un punto para analizar lo relacionado con baja del Sr. Jorge G. Ortíz Leroux como representante de los alumnos de la División de Ciencias y Artes para el Diseño de la Unidad Azcapotzalco, por faltar a tres sesiones consecutivas, sin causa justificada, de acuerdo al artículo 9, fracción III del Reglamento Interno de los Organos Colegiados Académicos, pues según el acuse de recibo respectivo, el Sr. Leroux envió a la Secretaría General la justificación a una de sus ausencias y correspondía a este órgano colegiado decidir lo conducente.

Previo al análisis de la propuesta anterior, el Presidente del Colegio informó que, en efecto, al no asistir el Sr. Ortíz a la Sesión del 9 de abril, causó baja por haber acumulado tres faltas consecutivas a las sesiones del Colegio Académico y se procedió a notificarlo de acuerdo al citado ordenamiento; y si bien, el día 15 de los corrientes el Sr. Ortíz presentó ante la Secretaría General un comunicado con una incapacidad anexa, debido a la programación de las cuatro sesiones del Colegio a celebrarse en este mes, fue necesario enviar a los colegiados la documentación el 11 de abril, fecha en la cual aún no se tenía conocimiento del justificante médico presentado por el Sr. Ortíz y por tanto fue imposible incluir el punto correspondiente.

En ese orden de ideas y con el objeto de ser congruentes con la metodología que este órgano colegiado ha mantenido en el sentido de no modificar los órdenes del día, se propuso aprobar el presente en sus términos e incluir el punto propuesto anteriormente en la Sesión 186 a verificarse el próximo 25 de abril, de tal forma que si el Colegio decidiera justificar las inasistencias del Sr. Ortíz, éste se incorporaría de inmediato a dicha sesión.

Ante la insistencia de incluir el punto en el Orden del Día de esta Sesión, lo cual no contravenía la reglamentación y que, en todo caso debía ser el Sr. Ortíz quien manifestara su interés de incorporarse a esta Sesión o esperar a la del próximo viernes 25, se aclaró que la idea de mantener dicha metodología era con el objeto de conocer con toda oportunidad la documentación que sustenta los distintos puntos y no incluir de forma imprevista temas que, por falta de información, resulte difícil su comprensión y análisis.

Antes de someter a votación las dos propuetas, a petición de la Srita. Troncoso se concedió la palabra al Sr. Jorge Ortíz Leroux.

SR. ORTIZ. Manifestó que le fue imposible asistir a la Sesión 182 por motivos de salud y, cualquiera que fuera la resolución del Colegio al votar las dos propuestas, él la aceptaría; no obstante, pidió se le aclarara por qué debía ser hasta la Sesión 186 y no en la 185.

Al respecto, se recordó, la Sesión 185 había sido convocada para el solo efecto de ratificar, en su caso, a miembros designados para integrar las comisiones dictaminadoras y, de acuerdo a la legislación, ese debía ser el único punto del Orden del Día a tratar, por tanto, sería hasta la 186 donde podría incluirse el punto en cuestión.

Se sostuvieron ambas propuestas y se procedió a su votación con la aclaración de que en caso de aprobarse la modificación del Orden del Día de la presente sesión, se pondría a consideración la redacción del punto, mismo que se incluiría como tercer punto y se correría la numeración. El resultado fue el siguiente: la de modificar el Orden del Día obtuvo 16 votos y la de mantenerlo en sus términos 11 votos.

A efecto de redactar el punto se leyó uno de los párrafos de la Exposición de Motivos del Reglamento Interno de los Organos Colegiados Académicos, relacionado con el supuesto de reemplazo por inasistencias a las sesiones de los órganos colegiados y en donde se precisa que la justificación o la no justificación de las faltas la determina el propio órgano colegiado, previa la información del caso por parte del secretario del órgano colegiado, quien se concretará a registrar las faltas y a informar de las mismas una vez presentada la hipótesis.

En virtud de lo anterior, se aprobó por unanimidad la siguiente redacción: "Información del Secretario del Colegio Académico sobre las faltas de asistencia a tres sesiones consecutivas del Sr. Jorge Ortiz Leroux, representante ante el Colegio Académico por parte de los alumnos de la División de Ciencias y Artes para el Diseño de la Unidad Azcapotzalco, de acuerdo con el artículo 9, fracción III del Reglamento Interno de los Organos Colegiados Académicos y, en su caso, la justificación por parte del Colegio Académico".

Sin más observaciones, se aprobó por unanimidad el orden del día modificado.

#### **ACUERDO 184.1.**

Aprobación del Orden del Día.

1. Lista de Asistencia.
2. Aprobación, en su caso, del Orden del Día.

3. Información del Secretario del Colegio Académico sobre las faltas de asistencia a tres sesiones consecutivas del Sr. Jorge Ortiz Leroux, representante ante el Colegio Académico por parte de los alumnos de la División de Ciencias y Artes para el Diseño de la Unidad Azcapotzalco, de acuerdo con el artículo 9, fracción III del Reglamento Interno de los Organos Colegiados Académicos y, en su caso, la justificación por parte del Colegio Académico.
4. Aprobación, en su caso, del Acta de la Sesión Número 181 (Urgente), celebrada el día 6 de marzo de 1997.
5. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen que presenta la Comisión encargada de revisar el Acuerdo 27.5 del Colegio Académico y, en su caso, proponer las adecuaciones correspondientes.
6. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen parcial que presenta la Comisión de Unificación encargada de dictaminar sobre los puntos 5.1, 5.2 y 5.3 del plan de trabajo del Colegio Académico.
7. Presentación de las modificaciones a los criterios de dictaminación de las Comisiones Dictaminadoras de Ciencias de la Salud, de Ciencias Biológicas, de Ingeniería y de Análisis y Métodos del Diseño, en cumplimiento del Artículo 44 bis del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.
8. Presentación del Informe de Actividades de la Comisión Dictaminadora de Recursos.
9. Designación, en su caso, de un miembro para la Comisión de Unificación encargada de dictaminar sobre los puntos 5.1, 5.2 y 5.3 del plan de trabajo del Colegio Académico, en sustitución de la Dra. Lillian Von Der Walde Moheno, por haber dejado de asistir a cinco reuniones no consecutivas a la Comisión referida.
10. Autorización de un nuevo plazo para que presente su dictamen la Comisión de Unificación encargada de dictaminar sobre los puntos 5.1, 5.2 y 5.3 del plan de trabajo del Colegio Académico.
11. Autorización de un nuevo plazo para que presente su dictamen la Comisión encargada de analizar y, en su caso, proponer criterios e indicadores para la formulación y aprobación del presupuesto y la asignación de recursos con base en la determinación de costos de las actividades relacionadas con la docencia, la investigación y la preservación y difusión de la cultura.
12. Autorización de un nuevo plazo para que presente su dictamen la Comisión de Políticas Operacionales encargada de dictaminar sobre los puntos 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 3.6 y 3.7 del plan de trabajo del Colegio Académico.
13. Autorización de una prórroga para que presente su dictamen la Comisión encargada de analizar en forma integral el sistema de dictaminación y proponer, en su caso, modificaciones reglamentarias sobre el proceso de integración de las comisiones dictaminadoras y el funcionamiento de las mismas, así como emitir criterios y precisar algunas disposiciones vinculadas con sus competencias, con énfasis especial en los criterios de dictaminación.
14. Asuntos generales.

**3. INFORMACION DEL SECRETARIO DEL COLEGIO ACADEMICO SOBRE LAS FALTAS DE ASISTENCIA A TRES SESIONES CONSECUTIVAS DEL SR. JORGE ORTIZ LEROUX, REPRESENTANTE ANTE EL COLEGIO ACADEMICO POR PARTE DE LOS ALUMNOS DE LA DIVISION DE CIENCIAS Y ARTES PARA EL DISEÑO DE LA UNIDAD AZCAPOTZALCO, DE ACUERDO CON EL ARTICULO 9, FRACCION III DEL REGLAMENTO INTERNO DE LOS ORGANOS COLEGIADOS ACADEMICOS Y, EN SU CASO, LA JUSTIFICACION POR PARTE DEL COLEGIO ACADEMICO.**

El Presidente sometió a consideración el punto, para lo cual se repartió copia del comunicado y la constancia médica presentados por el Sr. Ortiz ante la Secretaría General; dicha constancia, se indicó, fue expedida con fecha 14 de abril, por el Dr. Antonio López Reyes, Cirugía Plástica Reconstructiva, Clínica Merlyc, S. A., mediante la cual certifica que el Sr. Ortiz acudió a consulta, con un cuadro de faringoamigdalitis, por lo que permaneció en reposo los días 9 y 10 de abril con un tratamiento.

Por otro lado, para los efectos reglamentarios correspondientes, la Secretaria del Colegio informó que de conformidad con los registros que se llevan en esa Secretaría y en cumplimiento del artículo 9, fracción III del citado Reglamento, el Sr. Jorge Ortiz Leroux, ha faltado a tres sesiones consecutivas de este órgano colegiado.

De hecho, indicó, el Sr. Leroux tiene registradas cuatro faltas, las últimas tres consecutivas a las sesiones 177, 180, 181 y 182, verificadas los días 18 de octubre y 17 de diciembre de 1996, 6 de marzo y 9 de abril de 1997, respectivamente. Asimismo, comentó, durante el primer año de sus representación, en el periodo comprendido entre el 28 de junio de 1995 y el 19 de junio de 1996, acumuló dos faltas no consecutivas a las sesiones 162 y 170.

A petición del Presidente del Colegio, se concedió la palabra al Sr. Jorge Ortíz Leroux.

SR. ORTIZ. Leyó la comunicación que dirigió a la Secretaria del Colegio para informarle sobre su imposibilidad de asistir a la Sesión del Colegio Académico celebrada el miércoles 9 de abril del año en curso, por motivos de salud, y a la cual anexó constancia médica ya que dicha inasistencia implica la suspensión de su cargo en este órgano colegiado.

Asimismo, en cuanto a su inasistencia a la Sesión 180, indicó que también se debió a motivos de salud; no obstante, consideró innecesario presentar justificación médica porque no había caído en el supuesto de ser destituido del cargo. Sin embargo, dijo, aun cuando no es obligatorio presentar justificación médica, tomó la iniciativa de hacerlo en esta ocasión. En cuanto al médico que la firma, aclaró se trataba de un médico familiar, quien si bien tiene una especialidad ajena a la enfermedad que padeció, cuenta con experiencia suficiente en medicina general y atiende a sus familiares y amigos.

Por otro lado, se opinó que justificar la inasistencia del Sr. Ortiz a la Sesión 182 del día 9 de los corrientes, no debía representar mayor problema pues, casi todos los colegiados, más de una vez se habían visto impedidos de asistir a las sesiones por causas involuntarias. Además, era claro el interés del Sr. Ortiz de permanecer y cumplir hasta el final con la tarea encomendada por la comunidad, lo cual demostró a lo largo de casi dos años y en este día cuando, aún con la notificación de baja, estuvo presente desde el inicio de la sesión anterior.

Se pidió considerar, asimismo, que si bien la participación de los alumnos en órganos colegiados es voluntaria, cumplir con las actividades inherentes implica un gran esfuerzo. Algunos, incluso, descuidan sus actividades académicas a fin de dedicarse con toda responsabilidad a esta representación y reprueban materias o tienen bajos promedios. Por otra parte, a lo largo de estos dos años



fueron testigos de la dedicación del Sr. Ortiz, cuyas intervenciones y propuestas en las diferentes sesiones de este órgano colegiado fueron significativas.

En otro orden de ideas y ante la sugerencia de precisar si este Colegio justificaría sólo la inasistencia del Sr. Ortiz a la Sesión 182 o las cuatro faltas acumuladas en el segundo año de su representación, se opinó debía justificarse sólo la última falta acumulada, con lo cual recupera su calidad de representante de los alumnos y sería suficiente dado el tiempo que falta para terminar dicho encargo.

Sin más comentarios, por unanimidad se justificó la inasistencia del Sr. Ortiz a la Sesión Número 182, celebrada el día 9 de abril de 1997. Acto seguido, se le invitó a integrarse a la Sesión.

#### **ACUERDO 184.2**

Justificación de la inasistencia ante el Colegio Académico del representante propietario de los alumnos de la División de Ciencias y Artes para el Diseño de la Unidad Azcapotzalco, a la Sesión Número 182 celebrada el día 9 de abril de 1997.

#### **4. APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION NUMERO 181 (URGENTE), CELEBRADA EL DIA 6 DE MARZO DE 1997.**

El Presidente del Colegio puso a consideración el acta de la sesión arriba mencionada.

Respecto de los acuerdos tomados en relación al punto 5 del Orden del Día de esta Sesión, se indicó, en la página 83 aparecen sólo los referidos a la iniciación del procedimiento para la elección de un miembro de la Junta Directiva y a la integración de una comisión para que analice el alcance del artículo 7-3 del

Reglamento Orgánico. Sin embargo, conforme al último párrafo de la página 75 se indica hubo una propuesta en el sentido de que “la convocatoria esté basada en el marco normativo vigente en este momento en la Universidad..”, y cuya votación señalada en la página 76, de 30 votos a favor de esta propuesta, significa que hubo un acuerdo y por tanto, debía señalarse como tal.

Además, se recordó, al inicio del punto el Presidente del Colegio leyó el proyecto de convocatoria la cual según se desprende del penúltimo párrafo de la página 10 del acta en cuestión, incluía entre otros aspectos normativos, una parte de la Exposición de Motivos del Reglamento Orgánico que señala lo siguiente: “se consideró deseable el balance entre las unidades respecto de los miembros del personal académico de la Universidad que integran la Junta Directiva.”. Por tanto, se indicó, procedía incluir dicho acuerdo en el acta, dado que en esos términos se aprobó y se publicó la convocatoria.

Con base en el punto 5 de la sesión citada, se dijo, el Acuerdo 181.3, es correcto porque con éste se señala expresamente el inicio del procedimiento, el cual es generado a través de la publicación de una convocatoria, en donde se establecen las bases para llevar a cabo dicho proceso, y que en esta ocasión se incluyó la parte de la Exposición de Motivos mencionada. No obstante, y a fin de precisar más el citado acuerdo, se propuso adicionarlo como sigue: “Iniciación del procedimiento para la elección de un miembro de la Junta Directiva en sustitución de la Dra. Cristina Laurell, quien termina su periodo por ministerio de ley y la expedición de la convocatoria respectiva de acuerdo con el marco normativo vigente...”. De esta forma quedaría clara la inclusión no sólo de las fechas del proceso sino también los párrafos motivo de la discusión.

Al preguntarse si con este agregado sería suficiente, se indicó que sí porque además, se resolvería otra omisión, es decir, a través del escrito leído por la

Mtra. Altagracia a nombre del Quím. Kravzov, se hicieron dos propuestas, las cuales si bien fueron sujetas de discusión, en el acta sólo aparece el Acuerdo 181.4 que derivó de la segunda propuesta.

Al respecto, se consideró pertinente distinguir dos aspectos, por un lado, la propuesta de la Presidencia sometida a votación fue la de transcribir en la convocatoria el contenido de la Exposición de Motivos, y la presentada por la Mtra. Altagracia consistía en cambiar el término "deseable" por "procurar".

No fue sólo cuestión de términos, se comentó, la propuesta concreta de la Mtra. Altagracia señalada como punto 1 de su escrito fue: "Procurar que en el momento de la designación del miembro de la Junta Directiva se observe el balance señalado en la Exposición de Motivos del Reglamento Orgánico de la Junta Directiva en su inciso 2.4.", con la cual se inició la discusión del punto que culminó con la votación de 30 votos a favor y que con la modificación al Acuerdo 181.3, propuesta con anterioridad, se aclara esa inconsistencia, pues al leer el acta no se entendió por qué, después de la propuesta de un colegiado que originó una larga discusión y la votación señalada, no aparecía el acuerdo correspondiente.

En este caso, se indicó, el orden de los factores sí altera el producto pues si bien hubo dos propuestas, no fueron articuladas una después de la otra y la que se sometió a votación y se aprobó fue una segunda propuesta del Presidente del Colegio quien primero se refirió a un proyecto de convocatoria origen de la larga discusión y, después enfatizó que por consistencia debía trasladarse el contenido de la Exposición de Motivos, utilizada en un proceso anterior, en el sentido de que "se consideró deseable el balance entre las unidades respecto de los miembros del personal académico de la Universidad que integran la Junta

Directiva". Es decir, la votación de 30 votos a favor, fue respecto de incluir este párrafo en la convocatoria.

A petición del Quím. Kravzov se concedió la palabra a la Mtra. Marina Altagracia.

MTRA. ALTAGRACIA. La presentación del acta de la Sesión 181, señaló, no obedece al orden y al contexto de la discusión del Colegio, lo cual dificulta ubicar las distintas propuestas y acuerdos en el lugar correspondiente. Dijo recordar perfectamente la intervención del Presidente del Colegio al presentar el punto y coincide en que leyó todas las partes del proyecto de convocatoria, incluso el párrafo de la Exposición de Motivos referido a lo deseable, pero difiere en cuanto a que el punto 1 del escrito que ella leyó y cuya propuesta retomó después el Dr. Villaseñor, no fue sometida a votación.

Volvió a leer el punto 1 de su escrito en donde, dijo, podría prestarse a confusión lo referido al balance, pero la orientación se dio en la primera parte del mismo con "procurar que en el momento de la designación...", misma con la cual el Colegio estuvo de acuerdo con 30 votos a favor, pues no fue sólo para la elaboración de la convocatoria sino debía considerarse al momento de tomar la decisión correspondiente.

Se llamó la atención en cuanto a la afirmación de que el acta no obedece al orden y contexto en que se realizó la Sesión porque, tal como lo solicitó un colegiado, está transcrita de forma circunstanciada lo cual puede verificarse con la grabación correspondiente que obra en la Oficina Técnica del Colegio Académico.

Por otro lado, se insistió, el acuerdo tomado con la votación antes señalada fue en cuanto a aprobar la convocatoria conforme al marco jurídico vigente, en la

cual estaba implícito incluir la parte de la Exposición de Motivos que alude a lo deseable. De hecho, se aclaró, hubo varias intervenciones en el sentido de publicar dicho elemento en la convocatoria, pero no vincularlo al momento de la designación sino como una orientación legislativa que debe prevalecer a lo largo de todo el proceso.

En ese orden de ideas, se consideró que sería suficiente con la adición al Acuerdo 181.3 propuesta, dado que en el acta se recogen todos los argumentos para corroborar que, efectivamente, la convocatoria contiene el marco jurídico vigente.

Sin embargo, se señaló, si bien este acuerdo no se refiere a la toma de decisión al momento de la designación, una consecuencia natural de la publicación de dicha convocatoria en el contexto del marco jurídico vigente, es su aplicación.

Sin más comentarios, por 23 votos a favor y 1 abstención se aprobó adicionar el Acuerdo 181.3 en los términos propuestos anteriormente.

Al no registrarse más observaciones sobre el acta, se aprobó por 23 votos a favor y 1 abstención.

#### **ACUERDO 184.3**

Aprobación del Acta de la Sesión Número 181 (Urgente), celebrada el día 6 de marzo de 1997.

5. **ANALISIS, DISCUSION Y APROBACION, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION ENCARGADA DE REVISAR EL ACUERDO 27.5 DEL COLEGIO ACADEMICO Y, EN SU CASO, PROPONER LAS ADECUACIONES CORRESPONDIENTES.**

A esta Comisión, recordó el Presidente del Colegio, se le dio el mandato de revisar el Acuerdo 27.5 del Colegio Académico que contiene la metodología para la elaboración de las actas, en atención a las inquietudes manifestadas por algunos colegiados en cuanto a la presentación de dichos documentos.

A continuación, uno de los miembros de la Comisión indicó que, después de analizar con cuidado el acuerdo de referencia, no se advirtió situación problemática alguna, excepto la opinión de algunos colegiados de la actual representación en el sentido de redactar las actas de forma más precisa. En esa dirección, la Comisión somete a consideración del Colegio adicionar dicho acuerdo con el mecanismo establecido en los puntos 5 y 6 de su dictamen.

Para efectos prácticos de referencia, el Presidente propuso establecer la metodología para elaborar las Actas del Colegio como un nuevo acuerdo en donde se señalarían los seis puntos contenidos en el anexo del Dictamen.

Al ponerse el Dictamen a consideración del Colegio, se manifestó preocupación porque el mecanismo propuesto más que aclarar podría complicar la aprobación de las actas; no obstante, se indicó, si esta metodología resultara ineficiente el Colegio Académico podrá en cualquier momento volver a analizarla y buscar otra alternativa. Por tanto, se sugirió aprobar el dictamen y darle seguimiento a la metodología para determinar si se cumplen o no las expectativas.

En otro orden de ideas, se comentó que el punto 6 parecía contradictorio al señalar que se puede presentar una propuesta de redacción, la cual debe coincidir con la grabación; entonces, qué objeto tendría presentar dicha propuesta si debe ser idéntica a la grabación.

Uno de los aspectos externados al aprobar las actas, se comentó es que no se recoge el sentido de alguna intervención y una cuestión que discutió la Comisión sobre esto, se explicó, es que al expresarse verbalmente muchas veces no se dice lo que se piensa y después al leer dichas expresiones no se reconocen, dadas las diferencias del lenguaje coloquial y el escrito. Por eso se da la posibilidad de acudir a la Oficina Técnica del Colegio Académico a verificar la grabación y presentar una propuesta de redacción siempre y cuando no se altere la argumentación consignada en la grabación; lo cual no implica transcribir textualmente lo grabado.

En virtud de lo expuesto y para aclarar la redacción se propuso corregir el punto en los siguientes términos: "...redacción, la cual deberá coincidir con el sentido de la intervención consignada en la grabación...".

Se sugirió suprimir lo referido a presentar al Colegio por escrito la propuesta de redacción, porque como está se abre la posibilidad de presentar varias propuestas de redacción y se darían discusiones difíciles debido a las diversas formas de interpretar lo sucedido en una sesión.

No se trataría de interpretar lo que se cree dijeron, se aclaró, sino de consignar en las actas lo expresado realmente, por ello debe presentarse una propuesta de redacción por escrito, es decir, si un colegiado después de escuchar la grabación nota diferencias entre lo grabado y lo asentado en el acta, debe preparar una propuesta por escrito y presentarla al Colegio en el punto del orden del día correspondiente para que éste decida cómo debe quedar el acta.

Sin más comentarios, por 25 votos a favor y 1 abstención se aprobaron las características para la elaboración de las actas del Colegio Académico, con la modificación propuesta al punto 6 y el dictamen, respectivamente.

### **ACUERDO 184.4**

Aprobación de las características que deberán considerarse en la elaboración de las actas de las sesiones del Colegio Académico.

1. Punto a tratar, de acuerdo al orden del día.
2. La transcripción textual de la resolución tomada.
3. Síntesis que agrupe, en un punto, argumentos en favor o en contra de la proposición original y eventualmente, la nueva argumentación que se diera al respecto con el objeto de evitar cualquier ambigüedad en la interpretación del acuerdo.
4. Cada vez que un consejero lo solicite se transcribirá en forma integral su intervención, lo mismo se hará cuando un consejero lo solicite de un punto concreto.
5. El miembro del Colegio Académico interesado en que su intervención se incorpore con mayor precisión en el acta de la sesión, entregará por escrito su propuesta a la Secretaría del Colegio Académico, previa lectura de la misma durante la sesión correspondiente.
6. El miembro del órgano colegiado académico inconforme con el contenido del acta de la sesión, por considerar que ésta no refleja el sentido de su intervención, podrá revisar la grabación de la sesión y, en su caso, presentar por escrito su propuesta de redacción, la cual deberá coincidir con el sentido de la intervención consignada en la grabación y no podrá cambiarse ni adicionarse argumento alguno, por lo que al presentar la nueva redacción deberá leerla en la sesión correspondiente.

El plazo para realizar la revisión y presentar, en su caso, la nueva redacción para la parte relativa del acta, será dentro de los cinco días hábiles que transcurren entre la notificación de la convocatoria a la sesión y la fecha en que ésta se lleve a cabo.

Se aprobó para dar difusión a los acuerdos adoptados por el Colegio y cuando un consejero desee ampliar alguna información, se proceda en la siguiente forma:

Las actas por aprobar se deberán acompañar de una relación de los acuerdos que contengan. Dicha relación será elaborada por la Secretaría del Colegio y además, se publicará en el Semanario de la UAM.

Las cintas grabadas de cada sesión, las cuales estarán integradas al archivo de la Secretaría del Colegio, se tendrán a disposición de los consejeros que así lo soliciten, bien en la Secretaría del Colegio o, en su caso, en la Secretaría de las Unidades.

6. **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN PARCIAL QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE UNIFICACIÓN ENCARGADA DE DICTAMINAR SOBRE LOS PUNTOS 5.1, 5.2 Y 5.3 DEL PLAN DE TRABAJO DEL COLEGIO ACADÉMICO.**



Este Dictamen Parcial, recordó el Presidente, es el segundo que presenta la Comisión de Unificación.

Acto seguido, correspondió a un miembro de la Comisión explicar el contenido del Dictamen Parcial como el resultado del análisis, por una parte, sobre la posibilidad de unificar los reglamentos de Planeación y del Presupuesto y, por la otra, de dos de las recomendaciones de tipo legislativo relacionadas con el Reglamento de Estudios Superiores, presentadas en su anterior dictamen parcial.

Respecto de la posible unificación, indicó, la Comisión luego de analizarlos y determinar que corresponden a dos ámbitos distintos de legislación acordó no homologar dichos reglamentos, situación que incluso también consideró la Comisión de este Colegio encargada de elaborar el Reglamento de Planeación en donde, después de muchas discusiones estimó debían ser ordenamientos independientes pues el primero alude a un proceso mediante el cual se fijan los objetivos y metas, se determinan las estrategias y las prioridades, las responsabilidades y los tiempos de discusión respecto de las actividades académicas de la Universidad, mientras que en el del Presupuesto se regulan la formulación, presentación, autorización, ejercicio, control y evaluación de la asignación de recursos.

Por estas razones y, después de consultar sobre esta homologación tanto a la Dirección de Planeación y Desarrollo Institucional, como a los responsables de la elaboración del presupuesto de las tres unidades, se consideró inconveniente la unificación de dichos reglamentos.

En cuanto a las recomendación de analizar la conveniencia de incorporar en todos los planes de estudio el requisito de acredita ante la Universidad y en los

términos que la misma establezca, el manejo de una lengua extranjera para obtener el título o grado académico, indicó que después de amplias discusiones, se determinó que si bien no era el caso modificar la fracción XIII del artículo 32 del Reglamento de Estudios Superiores porque esa posibilidad está abierta para todos los planes de estudio, debían hacerse recomendaciones de tipo académico-administrativas para la inclusión del mismo en los planes de estudio vigentes y el debido cumplimiento del requisito.

También se discutió la recomendación de analizar la conveniencia de determinar un plazo proporcional, en cuanto a la duración prevista para cubrir la totalidad de los créditos de un plan de estudios, para quienes revalidan uu.ee.aa. y cubren hasta un 40% de los créditos o por acreditación llegan hasta el 75% en relación con el principio de equidad respecto de quienes entran con cero créditos y en ambos casos tienen el mismo plazo para cursar los estudios.

Al respecto, explicó, según el artículo 45 del citado reglamento, el plazo mínimo para cursar los estudios no podrá ser menor de diez trimestres en carreras con duración prevista de doce y de trece trimestres en las de una duración prevista de 15 y que en el posgrado el plazo máximo establecido en el plan de estudios será el doble de su duración normal prevista y que este plazo contará a partir de la primera inscripción. Por tanto, la Comisión propone modificar dicho artículo y reducir ese plazo mínimo a quienes, ya sea por revalidación o por acreditación cubran una parte del plan de estudios para que terminen la licenciatura o el posgrado.

En ese orden de ideas, con el dictamen de la Comisión se propone al Colegio mantener en sus términos los reglamentos de Planeación y del Presupuesto; aprobar las recomendaciones de tipo académico-administrativas relacionadas con el artículo 32 del Reglamento de Estudios Superiores, incluidas en el Anexo

1, así como la modificación al artículo 45 del mismo reglamento, según se señala en el Anexo 2.

Informado lo anterior, se acordó como metodología analizar de forma separada las tres partes que integran el dictamen someterlas a votación al finalizar la discusión de todo el documento.

Así, en primer lugar se puso a consideración del Colegio mantener en sus términos los reglamentos de Planeación y del Presupuesto de la Universidad con base en los argumentos esgrimidos. No hubo comentarios.

En segundo lugar, las recomendaciones de tipo académico-administrativas relacionadas con el artículo 32 del Reglamento de Estudios Superiores del Anexo 1.

Este tema, se explicó, es de trascendencia institucional para satisfacer uno de los requerimientos exigidos a los profesionistas en el mercado laboral como es el manejo de un idioma adicional al castellano, particularmente el inglés, lo cual se puso de manifiesto en el último estudio de egresados realizado por la Universidad

Respecto de la recomendación 3, se informó, la Universidad ha avanzado en los últimos dos años, incluso, en el Presupuesto de Egresos que se someterá a consideración de este órgano colegiado en fecha próxima, se incluyó el proyecto institucional de fortalecimiento a la infraestructura para la enseñanza de lenguas extranjeras en las tres unidades.

Se preguntó si para cumplir estas recomendaciones, la Comisión había tomado en cuenta la contratación de profesores que apoyen los cursos de idiomas pues,

en el caso de la Unidad Iztapalapa los grupos están saturados y no se pueden abrir más porque no hay recursos humanos que los atiendan. Asimismo, si se incrementará el acervo bibliográfico para sustentar este proyecto.

Sobre el primer cuestionamiento, se indicó, se acondicionó el último nivel del Edificio D donde estarán los laboratorios de idiomas y varios salones destinados a la enseñanza de lenguas extranjeras. Asimismo, está en proceso la contratación de ocho profesores de tiempo parcial y dos de tiempo completo, de tal manera que con estos diez profesores además de quienes ya apoyaban en la sección de lenguas extranjeras, será posible ampliar de forma considerable la oferta en este aspecto.

En cuanto al acervo bibliográfico, se informó que en las nueve divisiones de la Universidad se desarrolla de forma permanente un estudio bibliohemerográfico con el objeto de ubicar y surtir inmediatamente las necesidades de material de apoyo a los programas de estudio, de tal manera que si esta recomendación fuera aprobada por el Colegio, los consejos divisionales determinarán el material bibliográfico necesario para adquirirlo a través del programa de fortalecimiento de los acervos bibliográficos, al cual se destinaron más de veinte millones de pesos en el Presupuesto de 1997.

Por otro lado y ante la duda de si, respecto de la recomendación 1, deberá presentarse el plan y programas de estudio completo o es suficiente con una presentación sintética del punto que se adecuó, en este caso, el de los requisitos, se indicó que sería sólo el punto adecuado en virtud de tratarse sólo de la incorporación del módulo o del taller de lenguas extranjeras y los requisitos para cursarlo.

En otro orden de ideas, se dijo, sólo faltaría determinar las instancias de la Universidad que expedirán las constancias. Al respecto y dada la diversidad de operación de la sección de Lenguas Extranjeras en las distintas unidades, se propuso que este órgano colegiado recomiende al Consejo Académico de cada Unidad establezca la instancia encargada de expedir las constancias para acreditar la comprensión del idioma; los criterios y procedimientos para aplicar el examen correspondiente, etc.

En consecuencia, la recomendación 2 iniciaría como sigue: "Que los consejos académicos de cada Unidad determinen la instancia que expedirá...".

Se pasó a la tercera parte del dictamen parcial referida a la modificación del artículo 45 del Reglamento de Estudios Superiores, (Anexo 2), sobre la cual no se presentaron observaciones.

A continuación, el Presidente sometió a votación los términos de los acuerdos que se derivarían de los tres puntos que integran el dictamen parcial con el siguiente resultado:

Por 25 votos a favor 1 abstención se aprobó mantener en sus términos los reglamentos de Planeación y del Presupuesto de la Universidad Autónoma Metropolitana.

Las recomendaciones académico-administrativas relacionadas con el artículo 32, fracción XIII del Reglamento de Estudios Superiores incluída la propuesta de redacción del punto 2, así como la modificación al artículo 45 del Reglamento de Estudios Superiores y los artículos Transitorios, se aprobaron por unanimidad, respectivamente.

**ACUERDO 184.5**

Mantener en sus términos los Reglamentos de Planeación y del Presupuesto de la Universidad Autónoma Metropolitana.

**ACUERDO 184.6**

Aprobación de las recomendaciones académico-administrativas relacionadas con el Artículo 32, fracción XIII del Reglamento de Estudios Superiores de la Universidad Autónoma Metropolitana, en los siguientes términos:

1. Que los consejos divisionales, en su caso, realicen las adecuaciones necesarias para incluir en los planes de estudio de licenciatura, el requisito del o los idiomas y el nivel requerido.  
  
En las adecuaciones relacionadas con el requisito del o los idiomas y el nivel requerido, se procure prever en el acuerdo respectivo, además del trimestre en el que entrarán en vigor, la mención de la generación a partir de la cual será exigible este requisito.
2. Que los consejos académicos de cada Unidad determinen la instancia que expedirá las constancias para acreditar la comprensión del idioma; los criterios y procedimientos para aplicar el examen correspondiente; así como establecer los requisitos para aceptar constancias de otras instituciones.
3. Incrementar y fortalecer la infraestructura para la enseñanza de lenguas extranjeras, incluidos los paquetes automatizados para el autoaprendizaje de idiomas.
4. Procurar la programación trimestral de exámenes para acreditar idiomas.

**ACUERDO 184.7**

Aprobación de la Modificación al Artículo 45 del Reglamento de Estudios Superiores de la Universidad Autónoma Metropolitana.

7. **PRESENTACION DE LAS MODIFICACIONES A LOS CRITERIOS DE DICTAMINACION DE LAS COMISIONES DICTAMINADORAS DE CIENCIAS DE LA SALUD, DE CIENCIAS BIOLÓGICAS, DE INGENIERIA Y DE ANALISIS Y METODOS DEL DISEÑO, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 44 BIS DEL REGLAMENTO DE INGRESO PROMOCION Y PERMANENCIA DEL PERSONAL ACADÉMICO.**

El Presidente del Colegio sometió a consideración las modificaciones a los criterios de dictaminación de cada una de las comisiones dictaminadoras mencionadas al rubro y, sin comentarios, se dieron por recibidas.

**8. PRESENTACION DEL INFORME DE ACTIVIDADES DE LA COMISION DICTAMINADORA DE RECURSOS.**

El Presidente de la Comisión Dictaminadora de Recursos explicó que durante el primer semestre de 1996 se recibieron 127 recursos que equivalen al 9.7% de un total de 1,307 dictámenes emitidos por las comisiones dictaminadoras de área. Destacó que el mayor número de recursos promovidos fue respecto de la Comisión Dictaminadora de Ciencias Biológicas y el menor número de la de Ciencias Básicas. Señaló que este informe es similar al presentado con anterioridad; sin embargo, reconoció que el número de recursos bajó en comparación con éste.

A continuación se refirió a los problemas enfrentados con mayor frecuencia en la Dictaminadora de Recursos.

Uno de ellos es que, aun cuando hay quórum para trabajar en esta Comisión no se cuenta con miembros por parte de las divisiones de Ciencias Sociales y Humanidades, lo cual limita las opiniones sobre los recursos de esas áreas de conocimiento.

Por otro lado, en cuanto a las dictaminadoras de área se detectaron algunas irregularidades involuntarias, las cuales normalmente se resuelven de forma favorable, entre otras, errores en la suma de los puntos; diferencias en la asignación de puntos a una misma actividad presentada en diferentes ocasiones, por el mismo recurrente o entre coautores de un trabajo; no se respeta el puntaje base de un dictamen inmediatamente anterior de la misma persona; manejo descuidado de los documentos probatorios; falta de verificación de los documentos originales.

Otro tipo de irregularidades que ocasionan problemas a los recurrentes son, por ejemplo, el desconocimiento de ciertos estudios de posgrado, en particular de un doctorado en el que la UAM participó a través de la asignación de becas; otra situación señalada se refirió a hechos suscitados en un examen de oposición donde se humilló a uno de los candidatos, quien ya tenía varios años en la Universidad como profesor de tiempo parcial. Aplicación de la legislación sin considerar las últimas reformas, en especial del RIPPPA y el TIPPA; falta de respuesta cuando esta Comisión señala procedente un recurso y lo turna a las dictaminadoras de área, las cuales ratifican sus dictámenes en contra, incluso, de sus propios criterios, situación que se agrava porque se vuelven juez y parte en un proceso y se retrasa la respuesta a los recurrentes.

Se pensó, incluso, sugerir la creación de una instancia que evaluara y dictaminara los recursos que no tienen una respuesta, así como los dictámenes en los que se viola la legislación y se beneficia a algunos profesores, casos sobre los cuales la Comisión Dictaminadora de Recursos se entera de forma indirecta.

Lo anterior permitiría recurrir a una instancia distinta a las dictaminadoras que de forma reiterada ratifican sus dictámenes y no observan sus criterios publicados, respecto de los cual hay la denuncia de varios profesores a quienes se evalúa con criterios de dictaminación desconocidos.

Por último, comentó que se sostuvieron reuniones con seis comisiones dictaminadoras de área, con las cuales se intercambiaron impresiones y lograron acuerdos acerca de los distintos recursos tanto de impugnación como de inconformidad recibidos, sólo faltarían reuniones con las tres del Área de Ciencias Sociales y Humanidades.



El Presidente del Colegio ofreció tomar nota de lo anterior y sin más comentarios se dio por recibido el informe.

9. **DESIGNACION, EN SU CASO, DE UN MIEMBRO PARA LA COMISION DE UNIFICACION ENCARGADA DE DICTAMINAR SOBRE LOS PUNTOS 5.1, 5.2 Y 5.3 DEL PLAN DE TRABAJO DEL COLEGIO ACADEMICO, EN SUSTITUCION DE LA DRA. LILLIAN VON DER WALDE MOHENO, POR HABER DEJADO DE ASISTIR A CINCO REUNIONES NO CONSECUTIVAS A LA COMISION REFERIDA.**

Después de informar quiénes integran esta Comisión y, en virtud del avance en el trabajo encomendado, se propuso no sustituir a la Dra. Von der Walde sino reducir la integración de la Comisión a seis miembros. Sin comentarios se aprobó por unanimidad esta propuesta.

**ACUERDO 184.8**

Reducción a seis, del número de miembros de la Comisión de Unificación encargada de dictaminar sobre los puntos 5.1, 5.2 y 5.3 del plan de trabajo del Colegio Académico.

10. **AUTORIZACION DE UN NUEVO PLAZO PARA QUE PRESENTE SU DICTAMEN LA COMISION DE UNIFICACION ENCARGADA DE DICTAMINAR SOBRE LOS PUNTOS 5.1, 5.2 Y 5.3 DEL PLAN DE TRABAJO DEL COLEGIO ACADEMICO.**

En consideración al avance en cuanto al mandato de la Comisión, se propuso como nuevo plazo para la entrega del dictamen el 30 de septiembre del año en curso. Sin observaciones, se aprobó esta propuesta, por unanimidad.

**ACUERDO 184.9**

Autorización de un nuevo plazo para que presente su dictamen la Comisión de Unificación

encargada de dictaminar sobre los puntos 5.1, 5.2 y 5.3 del plan de trabajo del Colegio Académico, fijándose como fecha límite el 30 de septiembre de 1997.

- 11 AUTORIZACION DE UN NUEVO PLAZO PARA QUE PRESENTE SU DICTAMEN LA COMISION ENCARGADA DE ANALIZAR Y, EN SU CASO PROPONER CRITERIOS E INDICADORES PARA LA FORMULACION Y APROBACION DEL PRESUPUESTO Y LA ASIGNACION DE RECURSOS CON BASE EN LA DETERMINACION DE COSTOS DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA DOCENCIA, LA INVESTIGACION Y LA PRESERVACION Y DIFUSION DE LA CULTURA.**

Dado el desarrollo del trabajo, se aprobó por unanimidad el 30 de septiembre próximo como nuevo plazo para la entrega del dictamen correspondiente.

**ACUERDO 184.10**

Autorización de un nuevo plazo para que presente su dictamen la Comisión encargada de analizar y, en su caso, proponer criterios e indicadores para la formulación y aprobación del presupuesto y la asignación de recursos con base en la determinación de costos de las actividades relacionadas con la docencia, la investigación y la preservación y difusión de la cultura, fijándose como fecha límite el 30 de septiembre de 1997.

- 12 AUTORIZACION DE UN NUEVO PLAZO PARA QUE PRESENTE SU DICTAMEN LA COMISION DE POLITICAS OPERACIONALES ENCARGADA DE DICTAMINAR SOBRE LOS PUNTOS 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 3.6 Y 3.7 DEL PLAN DE TRABAJO DEL COLEGIO ACADEMICO.**

Sin observaciones, se aprobó por unanimidad el 30 de septiembre del año en curso para la entrega del dictamen.

**ACUERDO 184.11**

Autorización de un nuevo plazo para que presente su dictamen la Comisión de Políticas Operacionales encargada de dictaminar sobre los puntos 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 3.6 y 3.7 del plan de trabajo del Colegio Académico, fijándose como fecha límite, el 30 de septiembre de 1997.

13. **AUTORIZACION DE UNA PRORROGA PARA QUE PRESENTE SU DICTAMEN LA COMISION ENCARGADA DE ANALIZAR EN FORMA INTEGRAL EL SISTEMA DE DICTAMINACION Y PROPONER, EN SU CASO, MODIFICACIONES REGLAMENTARIAS SOBRE EL PROCESO DE INTEGRACION DE LAS COMISIONES DICTAMINADORAS Y EL FUNCIONAMIENTO DE LAS MISMAS, ASI COMO EMITIR CRITERIOS Y PRECISAR ALGUNAS DISPOSICIONES VINCULADAS CON SUS COMPETENCIAS, CON ENFASIS ESPECIAL EN LOS CRITERIOS DE DICTAMINACION.**

El trabajo de esta Comisión, se informó, tiene un buen avance; precisamente algunos de los problemas comentados por el Presidente de la Comisión Dictaminadora de Recursos, se atenderían con un nuevo esquema de dictaminación en análisis, el cual se espera ponerlo a consideración de este órgano colegiado en breve.

Sin más comentarios, se aprobó por unanimidad prorrogarle el plazo para presentar su dictamen al 30 de septiembre del presente año.

**ACUERDO 184.12**

Autorización de una prórroga para que presente su dictamen la Comisión encargada de analizar en forma integral el sistema de dictaminación y proponer, en su caso, modificaciones reglamentarias sobre el proceso de integración de las comisiones dictaminadoras y el funcionamiento de las mismas, así como emitir criterios y precisar algunas disposiciones vinculadas con sus

competencias, con énfasis especial en los criterios de dictaminación, fijándose como fecha límite el 30 de septiembre de 1997.

#### 14. ASUNTOS GENERALES.

- I. Se consideró oportuno retomar el tema con el cual se inició esta sesión y que, después, al analizar el acta de la sesión 181 se modificó el acuerdo 181.3 de este órgano colegiado al reconocer que había una omisión en cuanto a la expedición de la convocatoria de acuerdo al marco normativo vigente.

Lo anterior significa, por un lado, que quienes estuvieron presentes votaron a favor de mantener el equilibrio entre las unidades puesto que así se publicaría la convocatoria y por tanto, debían ser candidatos internos en este caso de la Unidad Xochimilco; y por el otro, que en el momento de la designación estuviera presente dicho espíritu, para ser coherentes con esa votación.

Ahora bien, se dijo, si se votó en una dirección y se actúa en otra es una inconsistencia que perjudica la organización y buen gobierno de la Universidad porque la idea era mantener el equilibrio entre las unidades y en ese sentido llamó la atención advertir que, uno de los colegiados de la Unidad Iztapalapa presente en esa sesión, encabeza la lista de quienes propusieron al candidato externo.

En ese orden de ideas, se pidió a los colegiados sean consistentes en su actuación respecto a las decisiones que se adoptan en un órgano colegiado donde hay respeto para todo tipo de opiniones pero que, una vez tomada una resolución, ésta debe acatarse.

Se pidió disculpas sobre la forma tan abrupta de iniciar la sesión, pues en efecto, no era el momento propicio para ello. Sin embargo, también debía quedar claro que quienes estuvieron presentes en la Sesión 181 del Colegio Académico después de discutir ampliamente los términos acordados sobre el proceso, entendieron que cualquier miembro de la comunidad universitaria podía proponer candidatos a miembros de la Junta Directiva y no que el proceso quedaba interno para la Unidad Xochimilco. Por tanto, estaba en su derecho de proponer a quien estimó, sin violentar acuerdo alguno.

A continuación se leyó un escrito firmado por dos mil personas, miembros de la comunidad de la Unidad Xochimilco, cuyo original obra en el expediente de la sesión, dirigido al Presidente del Colegio Académico, por el cual manifiestan su desacuerdo en relación al registro del Dr. Julio Everardo Sotelo Morales, como candidato a la Junta Directiva, apoyado por académicos de la Unidad Iztapalapa, con lo cual se hizo caso omiso del acuerdo 181.3 referente a la expedición de la convocatoria para elegir un miembro de la Junta Directiva, en donde se estableció que es "deseable el balance entre las unidades respecto de los miembros del personal académico de la Universidad que integren la Junta Directiva".

Además, se aclaró, no se cuestiona la calidad académica del Dr. Sotelo ni la posibilidad de que cualquier miembro de la comunidad proponga candidatos; la discusión estriba en respetar el balance entre las unidades y el hecho de que por primera vez en la historia de la Universidad, una de sus unidades quedara sin representación. Por tanto, se solicitó respeto absoluto a la Ley Orgánica de la Universidad, sus usos y costumbres y la opinión de la comunidad de la Unidad Xochimilco. Por esa razón se

pegaron los carteles, los cuales no son anónimos sino están firmados por los colegiados titulares y suplentes de la Unidad.

Nuevamente se aludió al acta de la Sesión 181 y al Acuerdo 181.3 modificado anteriormente, con la idea de puntualizar que no es sólo una frase en un documento sino que debía aplicarse. Es decir, si bien los hechos pueden tener varias interpretaciones, éstos se reflejan en el acta y su interpretación depende del concepto de consistencia de cada uno de los colegiados respecto de lo que se dice y se hace.

En esa dirección, si bien es plausible por parte del colegiado en cuestión reconocer que hubo elementos no deseables en la forma de iniciar esta sesión, se dijo, en aras de la coherencia, su proceder también debía apearse lo más posible al espíritu del marco jurídico vigente, desde la perspectiva de ser deseable mantener ese equilibrio entre las tres unidades por el bien de la Universidad en su conjunto y no solamente por los intereses de una división o Unidad.

Un representante de los alumnos de la Unidad Xochimilco, se manifestó como uno de los responsables de los carteles y comentó que los alumnos no se detendrán en expresar y publicar sus ideas en tanto no caigan en violaciones reglamentarias o faltas de respeto a la comunidad universitaria, órganos personales o colegiados, lo cual no ha sucedido hasta el momento por el gran respeto que tienen a la Institución.

Se comentó, por otro lado, que en la citada Sesión 181 se tomaron varios acuerdos, pero quedó clara la libertad de proponer candidatos y se obró en consecuencia. Fue una sesión prolongada, se discutió mucho y también quedó clara la posición de la División de Ciencias Biológicas y de

la Salud de la Unidad Iztapalapa. Se consideró que dicha actuación no rebasa ninguno de los acuerdos y por tanto, se mantiene la propuesta del candidato, la cual no depende de una persona sino de un número importante de profesores que la apoyaron.

Por último, se aclaró, la Junta Directiva esta conformada tanto por miembros externos a la Universidad como por internos, éstos miembros del personal académico de la Universidad, pero de ninguna manera representan a las unidades o divisiones de su adscripción, aspecto ampliamente discutido y ratificado varias veces por el Colegio Académico.

- II. Un representante de los alumnos informó sobre su imposibilidad de asistir a la Sesión 186 de este Colegio, a realizarse el viernes próximo, preguntó si podía dejar por escrito el voto por el candidato de su elección, a fin de que sea tomado en cuenta en ese momento.

De acuerdo con la legislación, se contestó, deben considerarse sólo los votos de los miembros presentes.

Sin más asuntos generales por tratar, concluyó la Sesión 184 del Colegio Académico a las 18:40 horas del día 22 de abril de 1997. Se levanta la presente acta y para constancia la firman

DR. JULIO RUBIO OCA  
Presidente

M. EN C. MAGDALENA FRESAN OROZCO  
Secretaria